**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**AYUDANTÍA GENERAL**
**APOYO LOGÍSTICO**

**26 DE OCTUBRE DE 2023**

Señor Coronel
**DIEGO FERNANDO PATIÑO OROZCO**
Gerente de Proyecto– Proceso No. 145-APOYOLOGISTICO-2023

**ASUNTO:** Revaluación Económica de las Ofertas del Proceso de Mínima Cuantía No. 145-APOYOLOGISTICO-2023.

Respetuosamente y en atención a la revisión y revaluación de las ofertas presentadas, dentro del proceso de SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No 145–APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES, CON DESTINO A LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL, se procede a realizar la revaluación económica en estos términos, por lo cual me permito indicar lo siguiente:

## 1. DATOS DEL PROCESO

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023. De igual forma el presupuesto que respalda la presente contratación fue clasificado en recurso 10.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el plan anual de compras para el presente proceso.

El presupuesto oficial es por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($114.852.169,00) IVA incluido**, los cuales se encuentran respaldados mediante el CDP número 16223 de fecha 28 de septiembre de 2023 , expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA, amparados bajo los siguientes rubros presupuestales.

| ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) | RECURSO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | UNIDAD BENEFICIADA | VALOR DE LA NECESIDAD |
|---|---|---|---|---|
| A-02-02-01-003-003 | 10 CSF | PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR | CEAYG-TRANSPORTES | $114.852.169,00 |

## 2. CONCLUSIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA INICIAL.

| ORDEN DE ELEGIBILIDAD | OFERENTES | VALOR TOTAL OFERTADO | RESULTADO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S. | $ 55.111.300,00 | REQUERIDO | *La oferta de la empresa TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S, se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable, por lo cual se realiza requerimiento.<br>*Debe anexar el RUT con fecha de generación de la presente vigencia.<br>*Debe anexar Certificación Bancaria con las condiciones estipuladas en la Invitación Pública.<br>*Debe allegar el formulario No 2. BENEFICIARIO CUENTA SIIF, diligenciado en su totalidad; (PENDIENTE, DATOS ENTIDAD INFORMANTE (beneficiario) |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | - correo electrónico. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO - código de la entidad financiera, código de la sucursal. En caso de no aplicar diligenciar N/A. |
| 2 | R Y R LUBRICANTES S.A.S | $ 68.551.800,00 | REQUERIDO | *La oferta de la empresa RYR LUBRICANTES S.A.S, se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable, por lo cual se realiza requerimiento. *Debe allegar el formulario No 2. BENEFICIARIO CUENTA SIIF, diligenciado en su totalidad. (PENDIENTE, DATOS ENTIDAD INFORMANTE (beneficiario) - Municipio. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO - código de la sucursal. En caso de no aplicar diligenciar N/A. |
| 3 | GESTIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL M&M SAS | $ 106.117.532,00 | REQUERIDO | *Debe allegar el formulario No 2. BENEFICIARIO CUENTA SIIF, diligenciado en su totalidad. (PENDIENTE,. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO - código de la entidad financiera, código de la sucursal. En caso de no aplicar diligenciar N/A. Debe subsanar. |
| 4 | GREIT SAS | $ 114.841.572,00 | REQUERIDO | *Debe anexar Formulario Beneficiario Cuenta SIIF, en el formato publicado por la entidad y con las condiciones estipuladas en la Invitación Pública. * Debe actualizar Vigencia Autorizada para facturación electrónica |

## 3. **CONCLUSIÓN REVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Una vez recibidas las subsanaciones dentro de los tiempos establecidos en el presente proceso, se concluye la siguiente información**:**

| ORDEN DE ELEGIBILIDAD | OFERENTES | RESULTADO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | GREIT SAS | HABILITADO | N/A |
| | TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S. | RECHAZADO | El oferente fue rechazado por el Comité Técnico Evaluador. |
| | R Y R LUBRICANTES S.A.S | RECHAZADO | NO CUMPLE con todos los documentos requeridos por lo cual se rechaza la oferta de la misma teniendo en cuenta que en el proceso se estableció lo siguiente:<br><br>El oferente deberá allegar junto con la oferta la documentación que se relaciona en el presente numeral. Se resalta que aportar los documentos de contenido financiero, económico y organizacional solicitados se establece como una obligatoriedad dentro del proceso, teniendo en cuenta que los mismos permiten a la entidad realizar una verificación previa del cumplimiento de lleno de requisitos necesarios para la suscripción del contrato.<br><br>Con base en lo anterior, se establece como una excepción a la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente dada la necesidad que tiene la entidad de garantizar que el oferente que resulte adjudicatario se encuentre plenamente facultado para suscribir el contrato dentro de los términos establecidos. Por lo que, se dará aplicabilidad, si fuera necesario, a las causales de rechazo establecidas en la Invitación Pública.<br><br>Por lo tanto, se dará aplicabilidad a la siguiente causal de rechazo:<br><br>i)Cuando el proponente no allegue los documentos o no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y que, siendo requerido para subsanar su oferta, el proponente no lo haga, dará lugar al rechazo de la misma, lo anterior conforme a lo previsto en la Ley 1882 de 2018. |
| | GESTIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL M&M SAS | RECHAZADO | NO CUMPLE con todos los documentos requeridos por lo cual se rechaza la oferta de la misma teniendo en cuenta que en el proceso se estableció lo siguiente:<br><br>El oferente deberá allegar junto con la oferta la documentación que se relaciona en el presente numeral. Se resalta que aportar los documentos de contenido financiero, económico y organizacional solicitados se establece como una obligatoriedad dentro del proceso, teniendo en cuenta que los mismos permiten a la entidad realizar una verificación previa del cumplimiento de lleno de requisitos necesarios para la suscripción del contrato. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Con base en lo anterior, se establece como una excepción a la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente dada la necesidad que tiene la entidad de garantizar que el oferente que resulte adjudicatario se encuentre plenamente facultado para suscribir el contrato dentro de los términos establecidos. Por lo que, se dará aplicabilidad, si fuera necesario, a las causales de rechazo establecidas en la Invitación Pública.<br><br>Por lo tanto, se dará aplicabilidad a la siguiente causal de rechazo:<br><br>i)Cuando el proponente no allegue los documentos o no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y que, siendo requerido para subsanar su oferta, el proponente no lo haga, dará lugar al rechazo de la misma, lo anterior conforme a lo previsto en la Ley 1882 de 2018. |

**Original debidamente firmado**
Comité Económico Evaluador